



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 02 de mayo de 2017

Res. DECECO-N° 281/17

Expte. N° 18133/16

VISTO:

La Res. DECECO-N° 242/17, mediante la cual se aprueba lo actuado y autoriza la contratación de la Empresa de Transporte La Sevillanita SRL, para realizar el traslado de la Pared Abisagrada en Continuo, desde la Ciudad de Buenos Aires hasta esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto recibido oportunamente, por el importe de \$ 10.473,69 (pesos diez mil cuatrocientos setenta y tres con sesenta y nueve centavos), correspondía a un total de 10 bultos.

Que antes de enviar la citada pared abisagrada la firma ALUTECNIC S.A., informó telefónicamente que se armaron y enviaron 9 (nueve) bultos, motivo por el cual la Empresa La Sevillanita presentó la factura N° B 329-1035 por el importe total de \$ 6.438,00 (pesos seis mil cuatrocientos treinta y ocho).

Que es necesario regularizar la situación presentada a fin de evitar inconvenientes con la correspondiente registración del gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

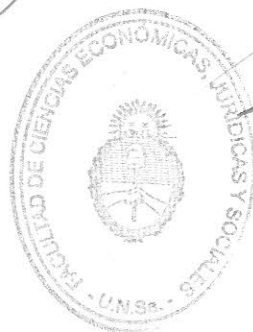
ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 2° de la Res. DECECO-N° 242/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 6.438,00 (pesos seis mil cuatrocientos treinta y ocho), a la partida 3-5-1 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*Juz
rode*


Sr. Diego Sibello
Secretaría Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa